



FIRMADO POR

LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.
D^a MARIA ANGELES GÓMEZ LOZANO
30/08/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

Expediente 1210020J

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha: 29-AGOSTO-2023	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
--	--	--

ASUNTOS INCLUIDOS POR LA VÍA DE URGENCIA.- Tras su declaración de urgencia, acordada por unanimidad de forma conjunta, se pasa al estudio y resolución de los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día, y en los que recayeron los acuerdos que se indican:

18.- EXPEDIENTE 1210020J. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A ACOFAMA PARA VEHÍCULOS DE ARRASTRE (AGRÍCOLAS) CABALGATA Y BATALLA DE FLORES DE FERIA 2023.

Se somete a consideración del Pleno, Informe de la Jefa del Negociado de Feria, Festejos y Asuntos Taurinos, con la firma del Concejal delegado de Feria, de fecha 18 de Agosto de 2023, Doc. CSV: AEAC DTET HVRP DN7T HQRV, sobre el asunto indicado en el epígrafe, con el siguiente contenido:

Vista la petición, de fecha 17 de Agosto de 2023, presentada por Doña Maria de los Llanos Plaza Aranos en representación de la Asociación Provincial de Concesionarios y fabricantes de maquinaria Agrícola de Automóviles de Albacete (ACOFAMA), solicitando colaboración económica para aportación de vehículos de arrastre de carrozas que participan en la Cabalgata y Batalla de Flores, durante la Feria de Albacete 2023, el funcionario que suscribe informa:

Primero.- La Feria de Albacete, pretende, entre otras cosas, ser una muestra a nivel internacional, de nuestra historia y tradiciones, siendo la Cabalgata de apertura y la Batalla de Flores una de las actividades más importantes de la misma, en la que confluyen, aproximadamente, un total de 60 carrozas, 125 colectivos, 20 charangas y 3 bandas de música, siendo un desfile popular en la que miles de albaceteños participan.

Que el Ayuntamiento de Albacete para la realización de las Cabalgatas referidas que se celebraran los días 7 y 8 de septiembre de 2023 dentro de la programación oficial de nuestra FERIA DE ALBACETE, precisa de la aportación de un máximo de 64 vehículos para el arrastre de los remolques con las carrozas participantes, de los cuales 44 serán aportados por APRECA, ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS CONCESIONARIOS DE AUTOMOVILES DE ALBACETE. Y 20 por ACOFAMA ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE FABRICANTES DE MAQUINARIA AGRICOLA DE ALBACETE



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC DWVE WVLA 3MTF EDKA

18.FOD.-ACUERDO PLENO 29-08-2023 (CULTURA-FERIA) - SEFYCU 4473700La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.
D^a MARIA ANGELES GÓMEZ LOZANO

30/08/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

Expediente 1210020J

Que ACOFAMA, es una Asociación que aglutina a la totalidad de concesionarios y fabricantes de maquinaria agrícola de Albacete, siendo por tanto la entidad que en la actualidad puede realizar ese tipo de servicio, por otro lado, la solicitante ACOFAMA en años anteriores ha realizado de forma satisfactoria dicha prestación.

Que ACOFAMA con sus propios medios proporcionará los conductores necesarios a los que dotará de formación específica en prevención de riesgos.

Segundo.- Justificación.- Se considera por tanto justificada a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, la concesión de forma directa de una subvención a la mencionada Asociación dado el interés público y relevancia social de dichas actividades

Así mismo se hace constar que la presente subvención se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023 aprobado por este Ayuntamiento.

Consta en expediente Informe favorable de fiscalización previa de Intervención General, Doc. CSV: AEAC DWCR 4A9R 9EYX FWK9.

Visto cuanto antecede, y en base a la propuesta contenida en el Informe de referencia, es sometida a votación del Pleno la propuesta epigrafiada.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- La aprobación de concesión de una subvención directa por razones de interés público y relevancia social, a la Asociación de concesionarios y Fabricantes de Maquinaria Agrícola de Albacete ACOFAMA - NIF G02348902 por importe de 12.500 .- € para colaboración con 20 vehículos de arrastre en la Cabalgata y Batalla de Flores, durante la Feria del 2023.

Dicho importe se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria: “Subvenciones Feria y Fiestas”, nº Relacional . 4064/23.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC DWVE WVLA 3MTF EDKA

18.FOD.-ACUERDO PLENO 29-08-2023 (CULTURA-FERIA) - SEFYCU 4473700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2